



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 615/2.018

Visto: El contenido del Expediente N° 4.486 HC 286 – 2.018. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Resolución: Solicitar a Autoridades Provinciales el llamado a concurso para cubrir horas cátedras en Escuelas de Nivel Secundario Albergues se realice en la Ciudad cabecera.

Las Escuelas de Malargüe: N° 4-227, sin nombre, del Paraje Agua Escondida; N° 4-200, sin nombre de Ranquil Norte; N° 4-205 “Embajador Pablo Neruda” de Carapacho y N° 4-206 “Mapu Mahuida” de Bardas Blancas, realizan los llamados a horas cátedra y cargos en la Ciudad de San Rafael (Departamento al que no pertenecen), como también en ese Departamento realizan las Jornadas Institucionales y además, no envían los comunicados de dichos llamados a LV 19, Radio Nacional Malargüe.

Y;

CONSIDERANDO: Que aproximadamente el 95% de los docentes que dictan clases en las escuelas secundarias rurales albergadas de Malargüe, no residen en este departamento. Esto pone en un alto estado de inequidad e injusticia a los educadores malargüinos.

Que el Departamento cuenta con una planta de docentes que no ingresan al sistema educativo en nivel secundario.

Que la Asociación Sociocultural Messis ha realizado un reclamo público mediante notas a las Autoridades Educativas de la Provincia de Mendoza sobre este tema.

Que teniendo en cuenta que el Honorable Concejo Deliberante de Malargüe, declaró al Departamento en emergencia ocupacional bajo la Resolución N° 121/2018.

Que el Departamento cuenta con docentes calificados, comprometidos y capaces de interpretar la idiosincrasia, entorno y cultura del alumnado de la zona rural por residir los docentes en este territorio.

Que en Malargüe se han titulado docentes en los Institutos de formación, que ven afectado su derecho a trabajar en el lugar donde se formaron y residen. Muchos se encuentran desempleados o tienen que migrar a otras Ciudades y/o Provincias en busca de fuentes laborales.

Que Malargüe cuenta con nueve Instituciones Secundarias Públicas, de las cuales cinco se encuentran en la zona rural (Esc. N° 4-191 “Dr. Daniel Hugo Pierini” Paraje La Junta, Esc., N°4-200 Ranquil Norte, Esc., 4-205 “Embajador Pablo



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

Neruda” Paraje de Carapacho, Esc., N°4-206 “Mapu Mahuida” de Bardas Blancas, Esc., N°4-227 de Agua Escondida)

Que dichas Escuelas pertenecen al Departamento de Malargüe y no a otro Departamento.

Que existe una Delegación en Malargüe para la descentralización administrativa.

Que todas las Escuelas Secundarias de la Ciudad de Malargüe tienen su Supervisión en San Rafael y sin embargo hacen sus llamados en el territorio. El Supervisor o Supervisora se traslada a la Escuela en Malargüe y no al revés.

Que esta medida de inequidad se agrava aún más por: la distancia que separa Malargüe de San Rafael es de 190 km; el tiempo que demora un medio de transporte: 2 horas, 45 minutos. La escasa frecuencia de colectivos a veces no coincide en su horario con la hora del llamado. Los problemas climáticos en muchas ocasiones dificultan el traslado hasta San Rafael. El arreglo de rutas alarga el tiempo de traslado y peligra el docente de llegar al llamado en horario.

Que los compromisos laborales de los docentes, hacen que o no puedan ir hasta San Rafael a tomar unas horas de una escuela de Malargüe (viviendo estos en Malargüe) o verse obligados a tomar licencia y afectarse a perder el ítem aula, presentismo y descuentos correspondientes.

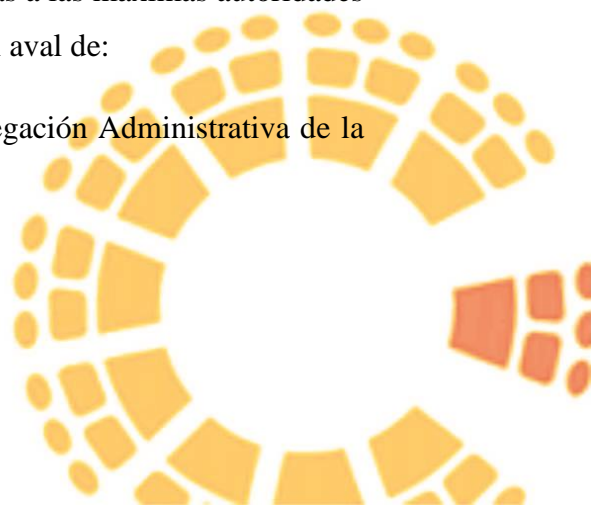
Que es un alto costo el que deben afrontar los docentes al viajar a San Rafael; en caso de 4° llamado deben hacer dos viajes.

Que Malargüe, desde el año 1994, ha formado docentes en diferentes instituciones. Los institutos formadores son: IES N° 9-018, Colegio Dioscesano San José, Instituto Profesorado de Arte, Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que los llamados a cubrir los cargos educativos de dichas escuelas no se dan a conocer por medio de LV19 Radio Nacional Malargüe, siendo éste el medio más influyente y respetado de la ciudad, llegando tras su señal a todos los rincones del extenso departamento de Malargüe.

Que la Asociación Sociocultural Mesis ha elevado notas a las máximas autoridades de la Dirección General de Escuelas de Mendoza con el aval de:

- Profesora Fabiana Glatigny – Delegada Subdelegación Administrativa de la Dirección General de Escuelas – Malargüe





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

- Profesora Carolina Sandmeier- Directora de Educación de la Municipalidad de Malargüe
- Dra. Gabriela Díaz – Coordinadora Académica Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo. Extensión Áulica Malargüe
- Profesor Marcelo García – Rector del IES N° 9-018 “Gobernador Celso A. Jaque
- Profesor Carlos Grosso – Rector Nivel Terciario PT 164 “Diocesano San José”
- Profesor Miguel Herrera – Director Escuela N° 4-190 “James Cronin”
- Profesor Marcelo Moyano - Director Escuela N° 4-138 “Aborigen Americano”
- Profesora Andrea Castellanos – Secretaria General del SUTE – Malargüe

Que los considerandos antes planteados no van en desmedro de cualquier docente que desee trabajar en Malargüe, sin importar su procedencia.

Que teniendo en cuenta que los Directivos cuentan con 12 hs., de Proyecto esas sean utilizadas para el llamado de horas cátedras en la Ciudad de Malargüe.

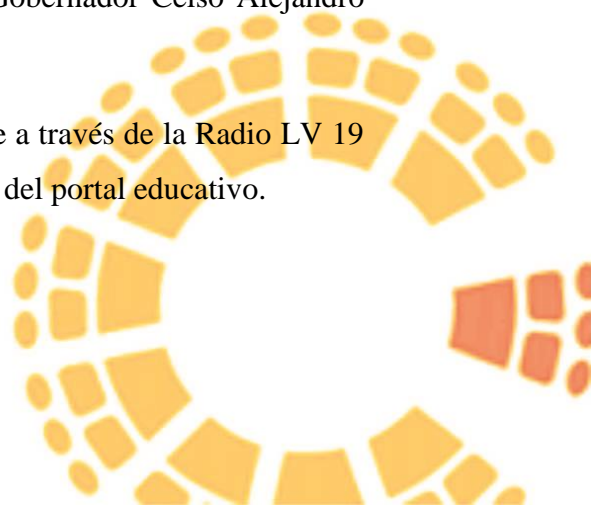
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Solicitar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza a través del Área que corresponda lo siguiente:

- a- Los llamados a concurso público para cubrir horas cátedras y/o cargos de las escuelas secundarias albergues de Malargüe, se realicen en la ciudad cabecera en el Departamento de Malargüe.
- b- Solicitar se realice la creación de una Supervisión de albergues en la Ciudad de Malargüe, existiendo espacios físicos para que esta funcione en el CENS N° 3 – 512, IES N° 9 – 018 Gobernador Celso Alejandro Jaque y Campus Educativo Municipal.

ARTICULO 2º: Difundir que la comunicación oficial se realice a través de la Radio LV 19 Nacional Malargüe, medios gráficos y sitios web oficial del portal educativo.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ARTICULO 3º: Elevar copia de la presente pieza a la Subdelegada de la Dirección General de Escuelas Malargüe Prof. Fabiana Glatigny y a los Legisladores del 4to Distrito para su conocimiento.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A QUINCE DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

